ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 230

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

Acta No. 627

Reg. Al folio No. 19

LUGAR Y FECHA: Yopal, 28 de Febrero de 2019.

CONTRATANTE: Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.
CONTRATISTA: LEIDY ANDREA BERDUGO CÁCERES
SUPERVISOR: EMILSEN LUCIA NIÑO RIVERA
Coordinadora de Orientación Escolar Liceos Ejército

ASUNTO: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION No 230-CELIC-2018 SUSCRITO EL DIA (20-01-2018) POR EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO CON **LEIDY ANDREA BERDUGO CACERES**, CC. 1.118.539.867 de YOPAL.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ALBERTO BUSTOS CARDONA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.618.268 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20183156722073/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB - 40 45 del 01 de Diciembre de 2018 emanada por la Dirección de Familia y Bienestar del Comando de Personal y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el señor, **LEIDY ANDREA BERDUGO CACERES,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.118.539.867 de Yopal, de profesión PSICOLOGA, residente en la Calle 30#28-46, Conjunto Altos de Manare, Yopal, teléfono 3214694454, en su calidad de **CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 230-CELIC-2018, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	230 - CELIC-2018
CDP	CDP No. 818

	Fecha de Expedición: 4-Ene-2018 Unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $ 25.894.000 No. CRP: 22318
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20-01-2018
CRP	Unidad ejecutora / subunidad: 15-01-03-044 Dependencia: Liceos ejercito Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: $ 25.894.000
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No de póliza: 605-47-994000062382 Aseguradora: SOLIDARIA Fecha de aprobación: 22 ENERO 2018 Aprobado por: **TC. NESTOR JOSE ROJAS PARRADO– ORDENADOR GASTO CELIC**
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22/01/2018
PLAZO DE EJECUCION	11 meses
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	14/12/2018
VALOR INICIAL	$ 25.894.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.894.000
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como Orientadora Escolar de los Liceos del Ejército.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para la difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica. 2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos. 3. Desarrollar y controlar los proyectos de Exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación de las pruebas de Estado del Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema Educativo. 4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto. 5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la

	exploración vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo de la comunidad educativa 6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes. 7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad. 8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del Liceo. 9. Planear, orientar, desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el liceo. 10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la Institución. 11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado. 12. Atender procesos de selección docente para los cuales sea convocado. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. PARRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejercito Nacional Liceos del Ejército y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de defensa –Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2018, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 818 DE FECHA 04-Ene-2018 .
2. Registro Presupuestal No. 22318 DE FECHA 22/01/2018, por valor de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($25.894.000).

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO 1.118.539.867	**GARANTIA No.** 27 GU027937	**RIESGOS ASEGURADOS**	**VALORES AMPARADOS ($)**	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS**		**FECHA APROBACION (dd/mm/aaaa)**
				INICIO (dd/mm/aaaa)	**FINAL (dd/mm/aaaa)**	
INICIAL	605-47-994000062382	CUMPLIMIENTO	$ 2.589.400	22/01/2018	14/06/2019	22/01/2018
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	N/A					
	N/A					
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Enero-Febrero/ 2018	• Cumplió según informe de supervisión N° 01
Marzo/2018	• Cumplió según informe de supervisión N° 02
Abril/2018	• Cumplió según informe de supervisión N° 03
Mayo /2018	• Cumplió según informe de supervisión N° 04
Octubre /2018	• Cumplió según informe de supervisión N° 05
Noviembre /2018	• Cumplió según informe de supervisión N° 06
Diciembre /2018	• Cumplió según informe de supervisión N° 07

✓ **OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJEDE ACUERDO A LA LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
ENERO – FEBRERO	$ 275.700	$215.400	$ 9.100	$500.200		
MARZO	$ 150.700	$117.700	$ 5.000	$274.800		
Abril	$ 150.700	$117.700	$ 5.000	$273.400		
Mayo	$ 150.700	$117.700	$ 5.000	$273.400		
Octubre	$ 150.800	$117.800	$ 5.000	$273.800		
Noviembre	$ 150.800	$117.800	$ 5.000	$273.800		
Diciembre	$ 150.800	$117.800	$ 5.000	$273.800		

***el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.**

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

BALANCE

Valor Inicial (1)	$ 25.894.000	
Vr. Adiciones (2)	$0	$
Valor Total (1) + (2)	$ 25.894.000	
Vr. Pagado a la Fecha (3)		$ 17.655.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$0	$0
Vr. Total Ejecutado (3) + (4)	$	$ 17.655.000
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total – Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 0	$0

Vr. Saldo a favor de la institución		$ 8.239.000
SUMAS IGUALES	$ 25.894.000	$ 25.894.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 230-CELIC-2018, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 230-CELIC-2018.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No.230-CELIC-2018, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO y el contratista **LEIDY ANDREA BERDUGO CACERES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.118.539.867 DE YOPAL

SEGUNDO: Con la suscripcion de la presente Acta las partes contratante, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestacion de servicios No. 230-CELIC-2018, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamacion presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Yopal, a los 28 días del mes de Febrero del 2019.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,

Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

LEIDY ANDREA BERDUGO CACERES
C.C. 1.118.539.867 de Yopal

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

EMILSEN LUCIA NIÑO RIVERA
Coordinadora de Orientación Escolar Liceos Ejército

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LEIDY ANDREA BERDUGO CACERES
IDENTIFICACION:	CC-1118539867
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-01-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2019-01-17
FECHA DE PAGO:	2018-12-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2018-12
PERIODO SALUD:	2018-12
NUMERO PLANILLA:	8656638378
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8685726131
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.800	$ 117.800
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.800	$ 150.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.000	$ 5.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.600	$ 273.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/01/2019